

CEDESOR	VEHÍCULOS: ¿CÓMO SE SUBVENCIONAN? CASOS PRÁCTICOS
----------------	--

El gasto por la compra de vehículos (nunca 2ª mano) será elegible hasta un máximo del 50% del resto de la inversión elegible, salvo en el caso de taxis en que será elegible al 100% con un límite de 20.000€.

- **1º CASO:** Un servicio de catering compra una furgoneta nueva para el servicio. La inversión engloba también la adaptación del local, compra de mobiliario y equipamiento.

GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
Acondicionamiento de local	50.000€	50.000€
Compra de mobiliario y equipamiento	20.000€	20.000€
Vehículo	15.000€	50% s/70.000€ =35.000€ SE ADMITIRIAN LOS 15.000€
TOTAL	85.000€	85.000€
MÁXIMO SUBVENCIONABLE: 30%	s/85.000= 25.500€	

- **2º CASO:** Un taller mecánico compra una furgoneta para dar servicio de taller-móvil. La inversión se completa con maquinaria y equipamiento.

GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
Maquinaria	20.000€	20.000€
Equipamiento	5.000€	5.000€
Vehículo	50.000€	50% s/25.000€ =12.500€ Se subvencionaría por 12.500€
TOTAL	75.000€	37.500€
MÁXIMO SUBVENCIONABLE: 30%	s/37.500€= 11.250€	

- **3º CASO:** Un hotel hace una inversión para ascender de categoría a 3 estrellas, para ello cambia todo su equipamiento y compra una furgoneta de 9 plazas para servicio a los clientes y uso del hotel.

GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
Mobiliario y Equipamiento	70.000€	70.000€
Vehículo	50.000€	50% s/70.000€ =35.000€ Al superar los 20.000€, se admite únicamente 20.000€ por ser el límite elegible
TOTAL	120.000€	70.000€+20.000€=90.000€
MÁXIMO SUBVENCIONABLE: 30%	s/90.000= 27.000€	

- **4º CASO:** Un promotor crea una nueva empresa de servicio de taxi. La inversión consiste en la compra del mismo

GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
2 Vehículos para taxi	2 x 25.000€= 50.000€	El 100% con límite de=20.000€, en este caso los supera así que solo se admite 20.000€
MÁXIMO SUBVENCIONABLE: 30%	s/20.000=6.000€	

- **5º CASO:** Una empresa cárnica compra un furgón frigorífico para el reparto de sus productos

GASTOS	INVERSIÓN	INVERSIÓN ELEGIBLE
Furgón frigorífico	25.000€	50% s/ resto inversión elegible 0= 0
MÁXIMO SUBVENCIONABLE: 30%	No es elegible	